Resolución D.G.O.C. Nº 230 /2.013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO 01/13 EN EL MARCO DE LA LCO Nº 01/13 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOGARES SUSCRIPTO CON EL ARQ. CELSO ISIDRO MORENO MARTÍNEZ

Asunción, 14 de Noviembre de 2.013.-

VISTO:

El pedido de extensión de vigencia contractual solicitado por el la Dirección Administrativa del Instituto de Bienestar Social ha solicitado prórroga de la vigencia del Contrato Nº 01/2013 correspondiente a la LCO Nº 01/2013 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOGARES, hasta el 30 de junio debido a que hasta la fecha no se han iniciado las obras debido a la falta de pago del anticipo de obras y el contrato vence el 31 de diciembre de 2013 y la necesidad de la ejecución de las obras adjudicadas *y;*

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la licitación de referencia se firmó en fecha 28 de julio de 2013 que en la Cláusula 6 ESTABLECE: VIGENCIA DEL CONTRATO: extendiéndose el plazo de vigencia del CONTRATO hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Que, el **Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**
Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por

Resolución D.G.O.C. Nº 230 /2.013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO 01/13 EN EL MARCO DE LA LCO Nº 01/13 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOGARES SUSCRIPTO CON EL ARQ. CELSO ISIDRO MORENO MARTÍNEZ

escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública…".-

Que, se deja expresa constancia que el pedido realizado, corresponde exclusivamente a la vigencia contractual. Igualmente todas las garantías y/o pólizas que correspondan deberán ser extendidas.-

En base a observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configuran los fundamentos legales para la prosecución de los trámites administrativos de rigor, en lo Dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03". Por lo tanto, la Máxima Autoridad suscribe la presente Resolución que autoriza la posterior firma de la Adenda al Contrato Nº 215/2012 a través de la cual se extienda la Vigencia del mismo hasta el 30 de junio de 2.014.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DOC Nº 341 de fecha 13 de noviembre de 2013.-

Que, el Art 12º de la Resolución SG Nº 29/13 de fecha 21 de agosto de 2013 **"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS"** autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, y Contratos y Adendas hasta tanto se aprueben los nuevos procedimientos administrativos de Resolución Ministerial

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 230 /2.013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO 01/13 EN EL MARCO DE LA LCO Nº 01/13 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOGARES SUSCRIPTO CON EL ARQ. CELSO ISIDRO MORENO MARTÍNEZ

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

El DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR LA ADENDA Nº1** al Contrato Nº 1/2013 firmado en el marco de la LCO Nº 1/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOGARES" suscrito con el ARQ. CELSO ISIDRO MORENO MARTÍNEZ en cuanto a la Vigencia del Contrato que se extenderá hasta el ***30 de Junio de 2.014***.-

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del mencionado Contrato no modificadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES